

Resolución Nro. 007 - 2025 CPPA-D

POR CUANTO:

El Directorio del Colegio de Periodistas del Perú- Consejo Regional Arequipa; recibió una solicitud del Sr. **Héctor Juan Machaca Ramos**, acompañado de su título profesional de Licenciado en Comunicación Social, con mención en Relaciones Públicas, otorgado el 8 de mayo del 2024, por la Facultad de Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades de la Universidad Católica de Santa María.

Debe aplicarse en su integridad el artículo 18 de los estatutos que regentan el funcionamiento administrativo de la Orden Profesional.

SE RESUELVE:

Primero. - Al amparo de la ley 25002, incorporar al Colegio de Periodistas del Perú- Consejo Departamental Arequipa a **Héctor Juan Machaca Ramos**, autorizar su ejercicio profesional como periodista tal como lo dispone el artículo 7 de los estatutos del Colegio Profesional del Perú, quedando registrado en el padrón.

Segundo. - Asignar al colegiado el **Nro. 003 – 704** de matrícula CPP que utilizará en los trámites realizados a partir de la fecha y demandar el cumplimiento de sus obligaciones en el Colegio a partir de la fecha de su incorporación.

Regístrese y Comuníquese

Arequipa, 18 de febrero de 2025